**PROYECTO DE ACUERDO 914 DE 2025**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DE COMUNICACIÓN, ENFOCADAS AL APROVECHAMIENTO DE AGUAS**

**LLUVIA Y RECIRCULACIÓN Y REÚSO DE AGUAS GRISES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”**

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

**A C U E R D A**

**ARTÍCULO 1º. OBJETO.** Promover, dentro del marco de los instrumentos de política pública y la normatividad vigente, acciones de sensibilización ciudadana y educación técnica a los actores de la cadena de construcción orientadas al uso eficiente y ahorro del agua, el aprovechamiento de aguas lluvias y reúso y recirculación de aguas grises.

**ARTÍCULO 2°. LINEAMIENTOS.** Los lineamientos previstos en este Acuerdo se desarrollarán articulando y potenciando lo establecido en la normativa vigente en materia de uso eficiente y ahorro del agua, ecourbanismo, construcción sostenible, educación ambiental y reúso del recurso hídrico.

**PARÁGRAFO 1°.** Las acciones a las que se refiere el presente Artículo se enmarcarán en los instrumentos ya adoptados por el Distrito, tales como la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, el Plan de Gestión Ambiental Distrital, la Política Pública de Servicios Públicos, el Plan Distrital de Provisión de Agua Potable y Saneamiento Básico, las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial vigente, el Decreto 582 de 2023, el Decreto 334 de 2024 y las demás normas vigentes.

**PARÁGRAFO 2°.** La Administración Distrital, a través de las entidades competentes y dentro del ámbito de sus capacidades técnicas, operativas y presupuestales, podrá desarrollar estrategias pedagógicas y de comunicación sobre el uso eficiente y aprovechamiento del agua, en articulación con los programas vigentes.

**ARTÍCULO 3°. EDUCACIÓN AMBIENTAL.** La Administración Distrital continuará promoviendo, en el marco de sus competencias y de los instrumentos vigentes, estrategias como:

1. Fortalecer actividades pedagógicas que sensibilicen sobre el cuidado del agua potable.
2. Continuar con la promoción de las estrategias pedagógicas sobre el uso sostenible del recurso hídrico, en el marco del cambio climático.
3. Impulsar acciones de socialización con ciudadanos, empresas, constructoras, sectores industriales y estudiantes para promover el uso eficiente del agua.

**PARÁGRAFO**. Los lineamientos previstos dentro del presente Acuerdo se implementarán teniendo en cuenta la autonomía escolar de las instituciones educativas.

**ARTÍCULO 4°. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** Las estrategias pedagógicas y de comunicación a las que se refiere este Acuerdo se desarrollarán en articulación con las entidades del Distrito que cuenten con competencias y experiencia en materia de gestión del recurso hídrico.

**ARTÍCULO 5°. VIGENCIA.** El presente Acuerdo Distrital rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLESE**